



Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
San Carlos de Guaroa (Meta)

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía
Radicado No 506804089001 2019-00017-00
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuelita “Manuelitacoop”
Demandado: Elvis Alberto Ayala Berrio

ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA, obrando en calidad de Apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito de manera atenta allegar actualización de liquidación del presente crédito por valor de **\$27.914.685**, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

Fundamento mi petición de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

Anexo:
- Actualización liquidación crédito (13 fls.).

Del Señor Juez,


ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA
C.C. No 40.342.428 de Villavicencio
T.P. No 166.535 del C.S. de la J.